JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2016 00134

La auxiliar de la justicia Adriana Castiblanco Rozo debe estarse a lo resuelto en providencia de 17 de mayo de 2022 que la relevó del cargo de liquidadora.

Niégase la justificación elevada por el auxiliar Rudy Castillo Avellaneda, puesto que para los liquidadores del procedimiento de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, la ley no previó como excusa estar actuando en un límite de procesos.

Dado que los demás liquidadores designados en auto de 17 de mayo de 2022 guardaron silencio frente al requerimiento efectuado, a pesar que les fue comunicado a la dirección electrónica informada, se les releva del cargo y, en consecuencia, nómbrese como agente liquidador a:

- Óscar Antonio González Hadad. Carrera 54 # 115 -35, apt. 602, Bogotá, celular 3006532376 y correo electrónico oscaragonzalezh@hotmail.com.

- Marco Arnulfo Guarín Rojas. Carrera 15 # 53-55 oficina 302, Bogotá celular 3105756945 y correo electrónico marcoguarinrojas@gmail.com.

- Claudia Edelmira Guerrero Sánchez, Parque Industrial San Jorge Calle 2 Nº 18-93 vía a Mosquera Manzana P3 Bodega 30, celular 3002556677, correo electrónico contactenos@cgconcursales.com.

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir

de su notificación telegráfica para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

La anterior providencia se notificó en estado No. 98 Hoy 14 de junio de 2022.

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-98 de 14 de junio de 2022.